



SG/CA/42/2018

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018)

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.- RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1. La contratación y ejecución del contrato a que se refiere el presente Pliego se ajustará al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del ACUERDO MARCO para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento con o sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia (EXPTE. SG/CA/23/2018) redactadas por el Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros Docentes de la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

1.2. El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente Pliego, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo R.G.L.C.A.P.); en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

1.3. En caso de discrepancia entre el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevalecerá este último.





1.4. Al presente contrato de suministro le será de aplicación igualmente, lo estipulado en el **ACUERDO-MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, SG/CA/23/2018, adjudicado este último por Orden de 31 de julio de 2018 y formalizado el 6 de septiembre de 2018 con los siguientes licitadores: **RENDA DE MAQUINARIA, S.L.U. y ALQUILERES BARCELÓ SAEZ, CABISUAR CARTAGENA UTE**, con una duración de dos años.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS.

2.1. El objeto de la presente contratación es el **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El objeto del contrato ha sido dividido en **VEINTICUATRO LOTES**, cada uno de ellos numerados de forma independiente, pudiendo los licitadores ofertar a todos o a alguno de los referidos lotes.

- Lote 1: CEIP “SAN CRISTOBAL” en Los Dolores de Cartagena
- Lote 2: CEIP “ANIBAL” en Los Mateos de Cartagena
- Lote 3: CEIP “MIGUEL DE CERVANTES” de La Aljorra en Cartagena
- Lote 4: CEIP “SANTA FLORENTINA” de La Palma – Cartagena
- Lote 5: CEIP “JUAN DE LA CIERVA” en Casillas - Murcia
- Lote 6: CEIP “JUAN NAVARRO” en La Hoya de Lorca
- Lote 7: CRA “ALZABARA” en Cuevas de Reylo de Fuente Álamo
- Lote 8: CEIP “SAGRADO CORAZÓN” de Librilla
- Lote 9: IES “LOS MOLINOS” de Cartagena
- Lote 10: CEIP “BIENVENIDO CONEJERO” de Los Alcázares
- Lote 11: CEIP “VIRGEN DE LA VEGA” de Cobatillas en Murcia
- Lote 12: CEIP “ALJORRA” de La Aljorra en Cartagena
- Lote 13: CEIP “VIRGEN DE BEGOÑA” de Tentegorra - Cartagena
- Lote 14: CEIP “GINES CABEZOS GOMARIZ – Roche – La Unión
- Lote 15: IES “ANTONIO MENARGUEZ COSTA” – Los Alcázares
- Lote 16: CEIP “ANTONIO DIAZ” Los Garres - Murcia
- Lote 17: IES “MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO” – San Pedro del Pinatar
- Lote 18: IES “PRADO MAYOR” - Totana
- Lote 19: CEIP “NTRA. SRA. DEL PASO” –La Ñora - Murcia
- Lote 20: IES “JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU” – Totana
- Lote 21: CEIP “ISABEL BELLVIS” - Corvera
- Lote 22: CEIP “JUAN CARLOS I” – La Unión
- Lote 23: CEIP “NTRA. SRA. DE BELEN” - Murcia
- Lote 24: CEIP “OCTAVIO CARPENA ARTÉS” - Santomera





2.2. La codificación correspondiente a la clasificación estadística de productos por actividades (CPA), aprobada por Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo, es la **23.61.12** (componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial).

La clasificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV), aprobada por el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, es la **44211100-3** (Edificios Prefabricados Modulares).

2.3. Dadas las necesidades educativas planteadas durante los últimos cursos escolares debido al rápido incremento de la población escolar y la imposibilidad de disponer de edificaciones para este fin en un período corto en los Centros educativos relacionados en el objeto del contrato, la Dirección General de Centros Educativos considera necesario contar con dichos conjuntos modulares para uso educativo.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1. El presupuesto máximo autorizado para esta contratación, es de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (371.998,61- €), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (78.119,71-€), **lo cual supone un total de 450.118,32.- €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto de inversión nº 37125, según el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2018: 208.176,12.- € (IVA incluido)
Período: 1 de noviembre a 30 de noviembre de 2018 (1 mes).
- Anualidad 2019: 241.942,20.- € (IVA incluido)
Período: 1 de diciembre de 2018 a 30 de junio de 2019 (7 meses).





RESUMEN AULAS CURSO 2018 /2019				Unidades				Ejercicios		Total
Nº Lote	Código Centro	Centro Educativo	Aulas	Aulas	Aulas	WC	2018	2019	Licitación	
			45 m2	60 m2	30 m2	15 m2	1/11/2018 al 30/11/2018	01/12/2018 al 30/06/2018	1/11/2018 al 30/06/2019	
1	30008984	CEIP "SAN CRISTOBAL" en Los Dolores de Cartagena	3	0	0	2	12.973,83	14.843,55	27.817,38	
2	30002386	CEIP "ANIBAL" en Los Mateos de Cartagena	2	0	0	1	6.765,76	9.452,12	16.217,88	
3	30001898	CEIP "MIGUEL DE CERVANTES" de La Aljorra en Cartagena	2	0	0	1	6.765,76	9.452,12	16.217,88	
4	30002052	CEIP "SANTA FLORENTINA" de La Palma - Cartagena	2	1	0	1	12.171,86	14.866,47	27.038,33	
5	30006483	CEIP "JUAN DE LA CIERVA" en Casillas - Murcia	2	0	0	1	6.765,76	9.452,12	16.217,88	
6	30003676	CEIP "JUAN NAVARRO" en La Hoya de Lorca	3	0	0	2	10.975,86	14.843,55	25.819,41	
7	30011995	CRA "ALZABARA" en Cuevas de Reylo de Fuente Álamo	1	0	0	0	2.555,66	4.060,69	6.616,35	
8	30003287	CEIP "SAGRADO CORAZÓN" de Librilla	3	0	0	1	11.319,39	13.512,81	24.832,20	
9	30013505	IES "LOS MOLINOS" de Cartagena	4	0	0	0	12.220,61	16.242,76	28.463,37	
10	30006999	CEIP "BIENVENIDO CONEJERO" de Los Alcázares	2	0	0	1	6.765,76	9.452,12	16.217,88	
11	30005120	CEIP "VIRGEN DE LA VEGA" de Cobatillas en Murcia	1	0	0	0	2.555,66	4.060,69	6.616,35	
12	30001886	CEIP "ALJORRA" de La Aljorra en Cartagena	2	0	0	2	11.086,19	10.782,86	21.869,05	
13	30001941	CEIP "VIRGEN DE BEGOÑA" de Tentegorra - Cartagena	1	0	0	2	5.864,54	6.722,17	12.586,71	
14	30007633	CEIP "GINES CABEZOS GOMARIZ - Roche - La Unión	0	0	0	1	1.654,44	1.330,74	2.985,18	
15	30012835	IES "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" - Los Alcázares	3	0	0	0	7.666,98	12.182,07	19.849,05	
16	30005223	CEIP "ANTONIO DIAZ" Los Garres - Murcia	1	0	0	0	2.555,66	4.060,69	6.616,35	
17	30008480	IES "MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO" - San Pedro del Pinatar	2	0	0	0	5.111,32	8.121,38	13.232,70	
18	30009332	IES "PRADO MAYOR" - Totana	1	0	0	0	2.555,66	4.060,69	6.616,35	
19	30006331	CEIP "NTRA. SRA. DEL PASO" - La Ñora - Murcia	1	0	0	0	2.555,66	4.060,69	6.616,35	
20	30007475	IES "JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU" - Totana	1	0	0	0	2.555,66	4.060,69	6.616,35	
21	30005132	CEIP "ISABEL BELLVIS" - Corvera	2	0	0	1	15.547,69	9.452,12	24.999,81	
22	30020005	CEIP "JUAN CARLOS I" - La Unión	1	0	0	0	6.673,63	4.060,69	10.734,32	
23	30006756	CEIP "NTRA. SRA. DE BELEN" - Murcia	1	0	1	0	9.709,41	6.757,75	16.467,16	
24	30020224	CEIP "OCTAVIO CARPENA ARTÉS" - Santomera	1	0	0	0	6.673,63	4.060,69	10.734,32	
		Total	42	1	1	16	172.046,38	199.952,23	371.998,61	
		IVA 21 %					36.129,74	41.989,97	78.119,71	
		Total Contrato					208.176,12	241.942,20	450.118,32	

La determinación del precio en este contrato se ha efectuado por precios unitarios, con el siguiente desglose:

DETALLE POR LOTE

Lote	1	Código Centro 30008984			
Centro Educativo	CEIP "SAN CRISTOBAL" en Los Dolores de Cartagena				
Período	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	3	2.048,73	6.146,19	6.146,19	0,00
Montaje WC 15m2	2	1.485,47	2.970,94	2.970,94	0,00
Instalación suelo aula 45m2	1	1.997,97	1.997,97	1.997,97	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	3	506,93	12.166,32	1.520,79	10.645,53
Alquiler mensual WC 15m2	2	168,97	2.703,52	337,94	2.365,58
Desmontaje aula 45m2	3	512,18	1.536,54	0,00	1.536,54
Desmontaje WC 15m2	2	147,95	295,90	0,00	295,90
Total SIN IVA			27.817,38	12.973,83	14.843,55
IVA 21%			5.841,65	2.724,50	3.117,15
Total con IVA			33.659,03	15.698,33	17.960,70
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2		3	WC 15m2	2





Lote		Código Centro 30002386			
Centro Educativo		CEIP "ANIBAL" en Los Mateos de Cartagena			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			16.217,88	6.765,76	9.452,12
IVA 21%			3.405,75	1.420,81	1.984,95
Total con IVA			19.623,63	8.186,57	11.437,07
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
Aulas 45 m2		2	WC 15m2		1

Lote		Código Centro 30001898			
Centro Educativo		CEIP "MIGUEL DE CERVANTES" de La Aljorra en Cartagena			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			16.217,88	6.765,76	9.452,12
IVA 21%			3.405,75	1.420,81	1.984,95
Total con IVA			19.623,63	8.186,57	11.437,07
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
Aulas 45 m2		2	WC 15m2		1

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-aa04-c572-17902382365





Lote		Código Centro 30002052			
Centro Educativo		CEIP "SANTA FLORENTINA" de La Palma – Cartagena			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Montaje Aula 60 m2	1	2.732,21	2.732,21	2.732,21	0,00
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Instalación suelo aula 45m2	1	1.997,97	1.997,97	1.997,97	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Alquiler mensual Aula 60 m2	1	675,92	5.407,36	675,92	4.731,44
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Desmontaje Aula 60 m2	1	682,91	682,91	0,00	682,91
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			27.038,33	12.171,86	14.866,47
IVA 21%			5.678,05	2.556,09	3.121,96
Total con IVA			32.716,38	14.727,95	17.988,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	2		WC 15m2	1
	Aulas 60 m2	1			

Lote		Código Centro 30006483			
Centro Educativo		CEIP "JUAN DE LA CIERVA" en Casillas - Murcia			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			16.217,88	6.765,76	9.452,12
IVA 21%			3.405,75	1.420,81	1.984,95
Total con IVA			19.623,63	8.186,57	11.437,07
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	2		WC 15m2	1





Lote		Código Centro 30003676			
Centro Educativo		CEIP "JUAN NAVARRO" en La Hoya de Lorca			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	3	2.048,73	6.146,19	6.146,19	0,00
Montaje WC 15m2	2	1.485,47	2.970,94	2.970,94	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	3	506,93	12.166,32	1.520,79	10.645,53
Alquiler mensual WC 15m2	2	168,97	2.703,52	337,94	2.365,58
Desmontaje aula 45m2	3	512,18	1.536,54	0,00	1.536,54
Desmontaje WC 15m2	2	147,95	295,90	0,00	295,90
Total SIN IVA			25.819,41	10.975,86	14.843,55
IVA 21%			5.422,08	2.304,93	3.117,15
Total con IVA			31.241,49	13.280,79	17.960,70
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
Aulas 45 m2		3		WC 15m2	
				2	

Lote		Código Centro 30011995			
Centro Educativo		CRA "ALZABARA" en Cuevas de Reylo de Fuente Álamo			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			6.616,35	2.555,66	4.060,69
IVA 21%			1.389,43	536,69	852,74
Total con IVA			8.005,78	3.092,35	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
Aulas 45 m2		1		WC 15m2	
				0	





Lote		8	Código Centro 30003287		
Centro Educativo		CEIP "SAGRADO CORAZÓN" de Librilla			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	3	2.048,73	6.146,19	6.146,19	0,00
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Instalación suelo aula 45m2	1	1.997,97	1.997,97	1.997,97	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	3	506,93	12.166,32	1.520,79	10.645,53
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje aula 45m2	3	512,18	1.536,54	0,00	1.536,54
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			24.832,20	11.319,39	13.512,81
IVA 21%			5.214,76	2.377,07	2.837,69
Total con IVA			30.046,96	13.696,46	16.350,50
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
		Aulas 45 m2	3	WC 15m2	1

Lote		9	Código Centro 30013505		
Centro Educativo		IES "LOS MOLINOS" de Cartagena			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	4	2.048,73	8.194,92	8.194,92	0,00
Instalación suelo aula 45m2	1	1.997,97	1.997,97	1.997,97	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	4	506,93	16.221,76	2.027,72	14.194,04
Desmontaje aula 45m2	4	512,18	2.048,72	0,00	2.048,72
Total SIN IVA			28.463,37	12.220,61	16.242,76
IVA 21%			5.977,31	2.566,33	3.410,98
Total con IVA			34.440,68	14.786,94	19.653,74
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
		Aulas 45 m2	4	WC 15m2	0

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-an04-c572-17902382365





Lote		10	Código Centro 30006999		
Centro Educativo		CEIP "BIENVENIDO CONEJERO" de Los Alcázares			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			16.217,88	6.765,76	9.452,12
IVA 21%			3.405,75	1.420,81	1.984,95
Total con IVA			19.623,63	8.186,57	11.437,07
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
		Aulas 45 m2	2	WC 15m2	1

Lote		11	Código Centro 30005120		
Centro Educativo		CEIP "VIRGEN DE LA VEGA" de Cobatillas en Murcia			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			6.616,35	2.555,66	4.060,69
IVA 21%			1.389,43	536,69	852,74
Total con IVA			8.005,78	3.092,35	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
		Aulas 45 m2	1	WC 15m2	0





Lote	12	Código Centro 30001886			
Centro Educativo	CEIP "ALJORRA" de La Aljorra en Cartagena				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Montaje WC 15m2	2	1.485,47	2.970,94	2.970,94	0,00
Acometida Agua	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
Instalación suelo WC 15m2	1	665,99	665,99	665,99	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Alquiler mensual WC 15m2	2	168,97	2.703,52	337,94	2.365,58
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Desmontaje WC 15m2	2	147,95	295,90	0,00	295,90
Total SIN IVA			21.869,05	11.086,19	10.782,86
IVA 21%			4.592,50	2.328,10	2.264,40
Total con IVA			26.461,55	13.414,29	13.047,26
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	2		WC 15m2	2

Lote	13	Código Centro 30001941			
Centro Educativo	CEIP "VIRGEN DE BEGOÑA" de Tentegorra - Cartagena				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Montaje WC 15m2	2	1.485,47	2.970,94	2.970,94	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Alquiler mensual WC 15m2	2	168,97	2.703,52	337,94	2.365,58
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Desmontaje WC 15m2	2	147,95	295,90	0,00	295,90
Total SIN IVA			12.586,71	5.864,54	6.722,17
IVA 21%			2.643,21	1.231,55	1.411,66
Total con IVA			15.229,92	7.096,09	8.133,83
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	1		WC 15m2	2

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-an04-c572-17902382365





Lote		14	Código Centro 30007633		
Centro Educativo		CEIP "GINES CABEZOS GOMARIZ – Roche – La Unión			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			2.985,18	1.654,44	1.330,74
IVA 21%			626,89	347,43	279,46
Total con IVA			3.612,07	2.001,87	1.610,20
TOTAL MÓDULOS CENTRO:		Aulas 45 m2	0	WC 15m2	1

Lote		15	Código Centro 30012835		
Centro Educativo		IES "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" – Los Alcázares			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	3	2.048,73	6.146,19	6.146,19	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	3	506,93	12.166,32	1.520,79	10.645,53
Desmontaje aula 45m2	3	512,18	1.536,54	0,00	1.536,54
Total SIN IVA			19.849,05	7.666,98	12.182,07
IVA 21%			4.168,30	1.610,07	2.558,23
Total con IVA			24.017,35	9.277,05	14.740,30
TOTAL MÓDULOS CENTRO:		Aulas 45 m2	3	WC 15m2	0

Lote		16	Código Centro 30005223		
Centro Educativo		CEIP "ANTONIO DIAZ" Los Garres - Murcia			
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			6.616,35	2.555,66	4.060,69
IVA 21%			1.389,43	536,69	852,74
Total con IVA			8.005,78	3.092,35	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:		Aulas 45 m2	1	WC 15m2	0





Lote	17	Código Centro 30008480			
Centro Educativo	IES "MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO" – San Pedro del Pinatar				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Total SIN IVA			13.232,70	5.111,32	8.121,38
IVA 21%			2.778,87	1.073,38	1.705,49
Total con IVA			16.011,57	6.184,70	9.826,87
TOTAL MÓDULOS CENTRO:	Aulas 45 m2	2		WC 15m2	0

Lote	18	Código Centro 30009332			
Centro Educativo	IES "PRADO MAYOR" - Totana				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			6.616,35	2.555,66	4.060,69
IVA 21%			1.389,43	536,69	852,74
Total con IVA			8.005,78	3.092,35	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:	Aulas 45 m2	1		WC 15m2	0

Lote	19	Código Centro 30006331			
Centro Educativo	CEIP "NTRA. SRA. DEL PASO" –La Ñora - Murcia				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			6.616,35	2.555,66	4.060,69
IVA 21%			1.389,43	536,69	852,74
Total con IVA			8.005,78	3.092,35	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:	Aulas 45 m2	1		WC 15m2	0

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-an04-c572-17902382365





Lote	20	Código Centro 30007475			
Centro Educativo	IES "JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU" - Totana				
Período	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			6.616,35	2.555,66	4.060,69
IVA 21%			1.389,43	536,69	852,74
Total con IVA			8.005,78	3.092,35	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	1		WC 15m2	0

Lote	21	Código Centro 30005132			
Centro Educativo	CEIP "ISABEL BELLVIS" - Corvera				
Período	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	2	2.048,73	4.097,46	4.097,46	0,00
Montaje WC 15m2	1	1.485,47	1.485,47	1.485,47	0,00
Acometida eléctrica	1	2.120,00	2.120,00	2.120,00	0,00
Acometida Agua	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
Instalación suelo aula 45m2	2	1.997,97	3.995,94	3.995,94	0,00
Instalación suelo WC 15m2	1	665,99	665,99	665,99	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	2	506,93	8.110,88	1.013,86	7.097,02
Alquiler mensual WC 15m2	1	168,97	1.351,76	168,97	1.182,79
Desmontaje aula 45m2	2	512,18	1.024,36	0,00	1.024,36
Desmontaje WC 15m2	1	147,95	147,95	0,00	147,95
Total SIN IVA			24.999,81	15.547,69	9.452,12
IVA 21%			5.249,96	3.265,01	1.984,95
Total con IVA			30.249,77	18.812,70	11.437,07
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	2		WC 15m2	1

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-an04-c572-17902382365





Lote	22	Código Centro 30020005			
Centro Educativo	CEIP "JUAN CARLOS I" – La Unión				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Acometida eléctrica	1	2.120,00	2.120,00	2.120,00	0,00
Instalación suelo aula 45m2	1	1.997,97	1.997,97	1.997,97	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			10.734,32	6.673,63	4.060,69
IVA 21%			2.254,21	1.401,46	852,74
Total con IVA			12.988,53	8.075,09	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	1		WC 15m2	0

Lote	23	Código Centro 30006756			
Centro Educativo	CEIP "NTRA. SRA. DE BELEN" - Murcia				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Montaje Aula 30 m2	1	1.365,82	1.365,82	1.365,82	0,00
Acometida eléctrica	1	2.120,00	2.120,00	2.120,00	0,00
Instalación suelo aula 45m2	1	1.997,97	1.997,97	1.997,97	0,00
Instalación suelo Aula 30 m2	1	1.331,98	1.331,98	1.331,98	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Alquiler mensual Aula 30 m2	1	337,98	2.703,84	337,98	2.365,86
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Desmontaje Aula 30 m2	1	331,20	331,20	0,00	331,20
Total SIN IVA			16.467,16	9.709,41	6.757,75
IVA 21%			3.458,10	2.038,98	1.419,13
Total con IVA			19.925,26	11.748,39	8.176,88
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2	1		Aulas 30 m2	1

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-an04-c572-17902382365





Lote	24	Código Centro 30020224			
Centro Educativo	CEIP "OCTAVIO CARPENA ARTÉS" - Santomera				
Periodo	Inicio	01-11-18	01-11-18	01-12-18	
	Fin	30-06-19	30-11-18	30-06-19	
	meses	8 meses	1 meses	7 meses	
Desglose conjunto modular	Unidades	Precio unitario SIN IVA (€)	Precio total SIN IVA (€)	Ejercicio 2018 SIN IVA (€)	Ejercicio 2019 SIN IVA (€)
Montaje Aula 45 m2	1	2.048,73	2.048,73	2.048,73	0,00
Acometida eléctrica	1	2.120,00	2.120,00	2.120,00	0,00
Instalación suelo aula 45m2	1	1.997,97	1.997,97	1.997,97	0,00
Alquiler mensual aula 45m2	1	506,93	4.055,44	506,93	3.548,51
Desmontaje aula 45m2	1	512,18	512,18	0,00	512,18
Total SIN IVA			10.734,32	6.673,63	4.060,69
IVA 21%			2.254,21	1.401,46	852,74
Total con IVA			12.988,53	8.075,09	4.913,43
TOTAL MÓDULOS CENTRO:					
	Aulas 45 m2		1	WC 15m2	0

En consecuencia, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que se ha previsto la posibilidad de prórroga por un plazo máximo igual la mitad de duración de cada uno de los lotes, es de 557.997,92.-€.

3.2. El precio de adjudicación, con arreglo a las ofertas que se aprueben, incluirá, sin exclusión ni limitación de ninguna clase, todos los gastos que el contratista venga obligado a realizar para el completo cumplimiento de la prestación contratada, sean generales, financieros, de personal o de otra naturaleza, así como el beneficio imputable a su gestión, los seguros, cánones, tasas, impuestos y contribuciones de cualquier clase que sea, excluido el Impuesto del Valor Añadido (IVA). En todo caso se entenderá que en el precio ofertado se comprenderá tanto el valor económico de la contraprestación como los impuestos indicados, sin perjuicio de que en las facturas que para el cobro del trabajo realizado se expidan haya de constar separadamente alguno de dichos impuestos.

3.3. Serán por cuenta del adjudicatario igualmente los gastos de transporte, instalación y montaje del suministro objeto del contrato.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Vista la Orden de esta Consejería de 19 de septiembre de 2018, no procede la revisión de precios.





5.- OBLIGACIONES Y GASTOS.

5.1. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración.

El personal que por su cuenta contrate el adjudicatario no ostentará derecho alguno frente a la Administración, teniendo el contratista todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de patrono respecto del citado personal con arreglo a la legislación laboral vigente, sin que, en ningún caso resulte responsable la Administración de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores.

5.2. GASTOS Y TASAS.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos derivados del presente procedimiento, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

II. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

6.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Como quiera que por Orden de esta Consejería de 31 de julio de 2018 se adjudicó y en fecha 6 de septiembre de 2018 se formalizó el correspondiente Acuerdo-Marco, este contrato de suministro se adjudicará por el procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo-Marco, siendo varios los criterios de adjudicación de este contrato de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 27 del PCAP que rigen el Acuerdo-Marco, SG/CA/23/18 y establece la existencia de libertad por parte de la Administración para decidir sobre los criterios de adjudicación que procedan aplicar al inicio de cada expediente. De conformidad con en la Propuesta-Memoria de la Dirección General de Centros educativos, de fecha 17 de septiembre de 2018, el criterio de adjudicación es exclusivamente el precio, adjudicándose el suministro a la **proposición económica más ventajosa**.

El presente contrato se tramitará de forma **ordinaria**.

Asimismo está **sujeto a regulación armonizada**, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 21.1 b) LCSP.





7.-GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA.

7.1. No procede la constitución de **garantía provisional**.

7.2. El adjudicatario deberá constituir una **garantía definitiva**, a disposición del órgano de contratación, por valor del **5% del presupuesto base de licitación**, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107.3 LCSP.

Dicha garantía responderá de los conceptos mencionados en el artículo 110 del LCSP

7.3. La garantía definitiva **podrá constituirse por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 LCSP**, y con los requisitos fijados en los artículos 55 y siguientes del RGLCAP y será depositada en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.4. La devolución y cancelación de garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 LCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

7.5. Los modelos se podrán obtener en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es> (Consejería de Economía y Hacienda, Normativa del Tesoro Público, Decreto nº 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la CARM).

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

8.1. Las proposiciones se presentarán en **DOS SOBRES** cerrados, en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sito en Murcia, Avda. de la Fama, 15, en el plazo que se señale en el escrito de invitación, indicando en cada sobre: **el contrato y lote o lotes a que se concurre**, su respectivo contenido, el nombre o razón social del licitador, así como su dirección, teléfono y fax, todo ello de forma legible. El sobre habrá de ir firmado por el licitador o persona que lo represente. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente. Su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo dentro del plazo de admisión expresado en la invitación, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en la invitación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.





De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27 del PCAP que rige el Acuerdo-Marco, SG/CA/23/18, las empresas parte del acuerdo marco invitadas a la licitación del contrato derivado estarán obligadas a presentar oferta válida, pudiendo ser penalizadas por incumplimiento del contrato en caso contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del PCAP que rige el Acuerdo-Marco.

8.2. El SOBRE N° 1: Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No será necesaria la presentación de la documentación exigida en la cláusula 10.2 del PCAP que rige el Acuerdo-Marco, por haber sido presentada en el Acuerdo-Marco y por encontrarse a disposición del Servicio de contratación.

Si se hubieran producido alteraciones en la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad para contratar que en su día fue presentada en el Acuerdo-Marco, deberán aportar la documentación por la que se rectifique o actualice la anteriormente depositada en el Servicio de Contratación.

No obstante lo anterior, **los licitadores deberán presentar actualizada la siguiente documentación:**

Declaración responsable que deberá contener expresamente las siguientes circunstancias:

- Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que no forma parte de sus Órganos de Gobierno o Administración, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

El licitador podrá presentar la **documentación exigida en documento original, copia o fotocopia del mismo, debidamente legalizada o compulsada. Igualmente podrá utilizar el Anexo I de este pliego. La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la exclusión del licitador.**

Declaración expresa de medios electrónicos para la realización de comunicaciones en este procedimiento a través de la Dirección Electrónica Habilitada o mediante comparecencia electrónica, para lo que se podrá utilizar **el Anexo II.**





8.3. El SOBRE N° 2: CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

La proposición económica contendrá la documentación justificativa del criterio que será objeto de baremación recogido en la cláusula 9 del Pliego.

Oferta económica, expresada conforme al modelo que figura en el **ANEXO III**, consignándose por separado el importe del IVA.

La proposición irá firmada por el representante legal de la empresa, y en el caso de U.T.E por cada uno de los representantes que la compongan. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En las proposiciones que formulen los licitadores, que podrá ser a todos o a parte de los lotes, éstos deberán ofertar a la totalidad de las prestaciones que componen cada lote y figurarán los precios unitarios de cada bien ofertado.

9.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECEN PARA ESTE CONTRATO.

Servirá de base para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27, b) del PCAP que rige el Acuerdo-Marco, SG/CA/23/18, **el precio**, adjudicándose el contrato a la proposición económica más ventajosa según ha propuesto la Dirección General de Centros Educativos.

10.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BAJAS ANORMALES Y DESPROPORCIONADAS

10.1. Las ofertas serán admitidas durante el plazo fijado en la invitación cursada. En principio serán admisibles todas las propuestas que se ajusten a lo previsto en este Pliego.

10.2. El órgano de contratación ha dispuesto no designar Mesa de Contratación para este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326.1 de la LCSP. En consecuencia, el Servicio de contratación, una vez transcurrido el plazo de promoción de concurrencia, calificará previamente la documentación contenida en el sobre nº 1, determinando si aquél contiene todo lo exigido por este Pliego, o existen omisiones determinantes de la exclusión. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada concederá un plazo no superior a tres días hábiles para su subsanación.

10.3. Una vez calificada la documentación o transcurrido el plazo de subsanación de la misma, en su caso, se procederá a la apertura del sobre nº 2, solicitando a continuación los informes técnicos que se considere convenientes.





10.4. Se considerarán bajas anormales o desproporcionadas, en relación con el artículo 149.2 a) de la LCSP, la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco (exp. SG/CA/23/2018) y la Orden de 19 de septiembre de 2018, las ofertas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 85, apartados 1º, 2º, 3º ó 4º del R.G.C.A.P.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y CUESTIÓN DE NULIDAD.

11.1. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **DIEZ días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello y de haber constituido la **garantía definitiva** por una cuantía del **5% del importe del presupuesto base de licitación**, IVA excluido.

Concretamente deberá presentarse la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social:

Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente o último recibo. La aportación de dicha documentación deberá ser completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto.

Certificación administrativa vigente expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de encontrarse al **corriente de sus obligaciones tributarias.**

Certificación administrativa vigente expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al **corriente de sus obligaciones tributarias.**

Certificación administrativa expedida por el órgano competente de encontrarse al **corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.**

Las referidas certificaciones deberán tener **carácter positivo** y estar expedidas a los efectos del artículo **71.1.d) LCSP.**

Se podrán presentar, en lugar de las certificaciones anteriores, autorizaciones al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, pudiendo utilizar a tal efecto los **Anexos IV, V y VI.**

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar dichos documentos se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

Asimismo, deberá presentar el **Código Cuenta Cliente Bancario** donde desee que se le transfiera el precio del contrato.





De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

11.2. La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación dentro de los **CINCO días hábiles siguientes** a la recepción de la documentación, en resolución motivada, que contendrá todos los extremos señalados en el artículo 151.2 de la LCSP, y será notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante de la página web del órgano de contratación en el plazo de 15 días (<http://www.carm.es>) *Consejería de Educación, Juventud y Deportes*, indicándose en la notificación y en la publicación el plazo en el que se procederá a la formalización del contrato.

11.3- Recurso especial en materia de contratación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 b) de la LCSP la adjudicación de este contrato podrá ser recurrida potestativamente mediante el recurso especial en materia de contratación (también podrán ser objeto de este recurso los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento siempre que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, incluyéndose los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o a la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las que sean excluidas por resultar anormalmente bajas).

El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento.

La presentación del escrito de interposición del recurso, con el contenido previsto en el artículo 51 LCSP deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En caso de presentarse ante el Tribunal las personas jurídicas deberán hacerlo en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el acceso al mencionado registro se encuentra habilitado en Internet a través de la **sede electrónica** del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas, en la siguiente dirección electrónica: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>. Se podrá acceder también a esta dirección, a través de la página web del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

<http://www.minhap.gob.es/esES/Servicios/Contratación/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.aspx> La presentación en soporte papel en los registros del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: Registro Auxiliar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sito en Avda. General Perón, 38, planta baja, Madrid y Registro General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle Alcalá, 9, Madrid, dará lugar a la inadmisión a trámite del recurso presentado, salvo en los supuestos en que los interesados justifiquen ante el Tribunal su imposibilidad de acceso a la tramitación electrónica.





Asimismo, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que se recurra la adjudicación, la interposición del recurso no producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación, según dispone el artículo 53 LCSP.

Asimismo, se podrá solicitar la adopción de medidas provisionales con anterioridad a su interposición, según dispone el artículo 49 LCSP.

12.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

12.1. El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato.

Al propio tiempo, el adjudicatario suscribirá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en muestra de aceptación.

12.2. El documento en que se formalice el contrato será administrativo, siendo título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

No obstante, el contrato se formalizará en Escritura Pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

12.3. Si por causa imputable a la Administración no pudiera formalizarse el contrato, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

12.4. La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

III. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

13.1 El plazo de ejecución para todos los lotes será de **OCHO MESES**, a contar desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. En caso de que se produzca un retraso en la adjudicación, se procederá a reajustar los elementos del contrato afectados (Plazo y precio).

13.2. En este contrato se prevé la posibilidad de prórroga de hasta un máximo de la mitad de la duración del contrato suscrito, por mutuo acuerdo de las partes y antes de la finalización del contrato vigente.





13.3. El plazo máximo para proceder a la instalación y montaje de los conjuntos modulares prefabricados será de **7 días** a contar desde la formalización del contrato.

13.4 La instalación, montaje y el arrendamiento de los bienes objeto del presente contrato se realizará en los centros educativos públicos indicado en la cláusula 2.1 de este Pliego.

14.- PLAZO DE GARANTÍA.

14.1. El período mínimo de garantía de todos los bienes se fija en **DOS AÑOS**, a contar desde el día siguiente al del acta de recepción.

14.2. Durante este período de garantía, el adjudicatario viene obligado a sustituir y corregir todos los elementos que presenten defectos de fabricación o instalación. Finalizado dicho plazo y previo informe favorable del Responsable del contrato, el adjudicatario quedará exonerado de responsabilidad, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida.

15.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO.

15.1. El adjudicatario deberá ejecutar, a su costa, las subsanaciones de los trabajos recusados por defectuosos o incorrectos.

15.2. Será obligación del contratista indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 196 de la LCSP.

15.3. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 197 de la LCSP.

15.4. Los suministros deberán ofertarse por los adjudicatarios debidamente legalizados, respecto de los derechos de propiedad intelectual, industrial, comercial, patentes, marcas etc, y cualesquiera otros de naturaleza análoga, siendo por cuenta de aquellos todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

15.5. Los suministradores estarán obligados a facilitar los repuestos necesarios y la asistencia técnica precisa para mantener en perfectas condiciones las instalaciones, durante el plazo garantía establecido en los correspondientes contratos. Igualmente, serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato

15.6.- Los suministradores seleccionados deberán tener suscrito un seguro de indemnización por riesgos profesionales con una cobertura mínima de 600.000 euros, acreditándose el mismo mediante la aportación de la correspondiente póliza de seguro.





15.7.- Las empresas seleccionadas se comprometen a realizar un mantenimiento preventivo tres veces al año, consistente en una inspección del estado de los conjuntos modulares instalados en lo relativo a seguridad estructural y de utilización, con atención especial al estado de las cubiertas y canalones.

15.8. El adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato, en el plazo de 15 días desde la formalización del contrato **Declaración responsable de que todo el personal de la empresa que vaya a adscribirse al contrato cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos).** El adjudicatario será responsable de que este personal cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil, debiendo recabar los certificados correspondientes de su propio personal. Además, deberá sustituir a aquellos empleados que de manera sobrevenida incumplan el citado requisito.

15.9.- El adjudicatario está obligado a suministrar a la Consejería de Educación Juventud y Deportes, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, toda la información que ésta precise para el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa y acceso a la información pública, derivadas de los artículos 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes podrá imponer multas en caso de incumplimiento de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en la citada normativa.

15.10.- Dado que se trata de un suministro de fabricación, el Responsable del contrato podrá supervisar el proceso de fabricación, montaje y estado de los conjuntos modulares, según lo dispuesto en el artículo 303 LCSP.

Todas las obligaciones recogidas en esta cláusula se consideran esenciales a los efectos de lo dispuesto en el artículo en el artículo 211 f) LCSP.

16.- CUMPLIMIENTO, RECEPCIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

16.1 El contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este Pliego y en el Acuerdo Marco, cuya conformidad se hará constar de forma expresa mediante los correspondientes certificados emitidos por el Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes, de la Dirección General de Centros Educativos, que actuará como Responsable del contrato.





16.2 Las instalaciones deberán ser entregadas en perfectas condiciones de uso y funcionamiento. Para la comprobación de dichas condiciones, en el plazo máximo de un mes desde que se efectúe la instalación y montaje de los conjuntos modulares prefabricados en los Centros Educativos destino de los mismos y de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas que rigen la contratación se procederá a levantar un acta de conformidad de la instalación y montaje de los mismos.

A partir de dicha fecha se iniciará el periodo de garantía.

Si los bienes no se hayan en condiciones de ser recibidos, por observarse deficiencias de montaje o instalación en los propios módulos prefabricados, se hará constar expresamente y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado (Artículo 304 LCSP).

Si durante el plazo de garantía el órgano de contratación estimase que los suministros no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

16.3. El contratista tiene derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

16.4. El precio del contrato se abonará en diferentes plazos, previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas por el Responsable del contrato, acompañadas de un certificado expedido por el mismo, en el que se haga constar que la prestación se ha ejecutado con arreglo a lo estipulado, efectuándose los pagos en la forma que se detalla:

- 1er pago, por:
 - o El importe correspondiente al montaje de los conjuntos modulares, a la instalación de suelo, a la acometida eléctrica y de agua, y
 - o La primera mensualidad de arrendamiento o a la parte proporcional de la misma, en el caso de que no se corresponda con una mensualidad completa.
- 2º pago y sucesivos, correspondiente a la segunda y siguientes mensualidades de arrendamiento, que se abonarán por mensualidades vencidas durante el plazo de vigencia del contrato.
- Último pago: por el importe correspondiente al desmontaje de los conjuntos modulares y a la última mensualidad de arrendamiento, que se abonará a la finalización del contrato.





Todos los pagos se realizarán por el importe correspondiente al arrendamiento por mensualidad completa o por la parte proporcional de la misma, en el caso de no corresponderse con una mensualidad completa.

16.5. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. Sin embargo, las entidades a que se refiere el artículo 4 de dicha Ley estarán obligadas al uso de la factura electrónica. La presentación de la factura electrónica se realizará a través de la plataforma FACE-punto general de entrada de facturas electrónicas, cuya dirección es: <https://face.gob.es>. debiendo constar en dicha factura la siguiente información:

- Oficina Contable: Intervención General (Código DIR3:A14003281*)
- Órgano Gestor: Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Código DIR3: DIR3:A14022322*)
- Unidad Tramitadora : D.G. de Centros Educativos (Código DIR3:A14005422*)

*Se podrá consultar el listado actualizado de los Códigos DIR3 en la dirección: <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3>.

Si el contratista no estuviese obligado a presentar factura electrónica, podrá presentar la factura en el registro administrativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y deberá constar en la misma los siguientes datos: órgano de contratación de este expediente (Consejera de Educación Juventud y Deportes), órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública (Intervención General), y destinatario de las mismas: (Responsable del contrato: Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes de la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes).

16.6. Dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la finalización del contrato, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante.

17. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 202 LCSP y la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco (exp. SG/CA/20/2018), se establece como condición especial de ejecución que al menos el 30% de la plantilla adscrita a la ejecución del acuerdo marco y los contratos derivados sea indefinida. Dicha obligación no será exigida en el caso en los que el porcentaje de contratación indefinida de la empresa sea superior al 80% de su plantilla.

El porcentaje se computará con relación al número total de personas trabajadoras necesarias para la ejecución del contrato, incluido en dicho cómputo el de las empresas subcontratistas.





A fin de acreditar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución las empresas adjudicatarias de los contratos derivados deberán acreditar este extremo mediante certificación a la finalización de cada uno de estos que presentarán al responsable del contrato, estableciéndose una penalidad del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido) del contrato derivado en caso de incumplimiento.

18.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

La cesión del contrato y la subcontratación, en su caso, se registrarán por lo dispuesto en los artículos 214 y 215 LCSP.

19.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del mismo las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP pudiéndose acordar de oficio o a instancia del contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia al mismo, y con los efectos previstos en los artículos 213 y 307 de la LCSP.

20.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el apartado sexto de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 7/2017, de 21 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2.018, se podrá hacer uso de esta cláusula de modificación para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, en los términos del artículo 204 del LCSP. La modificación podrá suponer una reducción en el plazo de duración, así como una reducción en el precio de hasta un 5%.

Las modificaciones, en su caso, se realizarán siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el artículo 191 de la LCSP.

21.- PENALIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.3 LCSP y la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco (exp. SG/CA/20/2018), en caso de cumplimiento defectuoso de la prestación o incumplimiento parcial, por causas imputables al contratista, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o la imposición de penalidades que no serán cada una de ellas superiores al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni superarán el 50% del precio el total de las mismas.

En caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución regulada en la cláusula 17 de este pliego, se impondrá una penalidad del 5% del precio del contrato.

Según lo dispuesto en el artículo 193 LCSP, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en proporción de 0,60.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, IVA excluido.





En cuanto al procedimiento para la imposición de penalidades, se estará a lo dispuesto en el artículo 194.2 LCSP.

22.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

Actuará como Responsable del Contrato el Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes de la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y como representante de la Administración en la recepción del mismo el Jefe de Sección de Gestión de Expedientes de Gasto del mismo Servicio.

23.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

23.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el Acuerdo Marco y los contratos administrativos basados en el mismo, y resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento. Igualmente, podrá acordar su resolución y modificación dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP. Los acuerdos que dicte el Órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Todos los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el órgano de contratación o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

23.2. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

(Resolución de Desempeño provisional de funciones 17/09/2018)

Fdo: Fco. Javier Riosalido Hernández.

(documento firmado electrónicamente)





ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

D....., con DNI nº....., (*en el caso de actuar en representación*), como apoderado de la empresa con CIF nº....., para concurrir a la contratación de (*señalar el título de la contratación*).....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Empresa a la que representa:

- Cumple las condiciones de capacidad y solvencia establecidas para contratar con la Administración, manteniéndose las circunstancias acreditadas en el **ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EXPTE. SG/CA/23/2018.**
- No está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No forma parte de sus Órganos de Gobierno o Administración, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

(Lugar, fecha y firma)





A N E X O II

DECLARACIÓN EXPRESA DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

D....., D.N.I. nº, con domicilio en, Provincia de, C/, número, TELÉFONO nº:, FAX nº:, (en el caso de actuar en representación) como apoderado de C.I.F. o D.N.I. nº.....,con domicilio en, C/, número, TELÉFONO nº:, F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) del día ... de de 20...., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018). EXPTE. SG/CA/42/2018.**

En relación con las comunicaciones y notificaciones electrónicas que realice la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en este procedimiento de contratación,

DECLARO:

Que las personas autorizadas para recibir comunicaciones electrónicas y sus datos son los siguientes:

NOMBRE	NIF	CORREO ELECTRONICO

Que los datos para que la Consejería de Educación Juventud y Deportes efectúe notificaciones a través de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) o comparecencia electrónica son los siguientes:

Nombre o razón social:
Apellidos:
NIF/CIF del obligado:
Teléfono:
Correo electrónico:

El interesado podrá recibir notificaciones a través de dos vías:

DEH: <https://notificaciones.060.es>

Punto de acceso general del Estado: <https://sede.administraciones.gob.es/carpeta/clave.htm>

(Lugar, fecha y firma)





**ANEXO III
LOTE---**

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., D.N.I. nº, con domicilio en Provincia de, C/, número, TELÉFONO nº:, FAX nº:, *(en el caso de actuar en representación)* como apoderado de C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en C/, número, TELÉFONO nº:, F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) del día.... de de 20..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018). EXPTE. SG/CA/42/2018**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre (*propio o de la empresa que representa*), a tomar a su cargo el mencionado suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio total IVA excluido de €, (*..... €.*), más el correspondiente IVA del%. (*.....€*), lo que supone un total IVA incluido de€.

Todo ello según el siguiente desglose: (Incorporar cuadro desglosado con los precios ofertados según lote)

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerán los precios unitarios señalados en el cuadro correspondiente al lote para hallar el importe total de la proposición.





ANEXO IV

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO.

D/D^a....., mayor de edad, con D.N.I nº con domicilio en, provincia de, C/, nº, (en el caso de actuar en representación) como apoderado de, con C.I.F. o D.N.I nº....., con domicilio en....., C/, número.....

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, certificado relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, a los efectos previstos en el art. 71.1.d) LCSP, para la tramitación del expediente de contratación SG/CA.....

(Lugar, fecha y firma)

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-aa04-c572-17902382365





ANEXO V

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SE PUEDAN RECABAR DATOS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN.

D/D^a....., mayor de edad, con D.N.I nº con domicilio en, provincia de, C/ nº, (en el caso de actuar en representación) como apoderado de, con C.I.F. o D.N.I nº....., con domicilio en....., C/, número.....

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia a solicitar de la Administración Regional, certificado relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con dicha Administración, a los efectos previstos en el art. 71.1.d) LCSP, para la tramitación del expediente de contratación SG/CA.....

.....
.....

(Lugar, fecha y firma)

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-aa04-c572-17902382365





ANEXO VI

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SE PUEDAN RECABAR DATOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/D^a....., mayor de edad, con D.N.I nº con domicilio en, provincia de, C/, nº, (en el caso de actuar en representación) como apoderado de, con C.I.F. o D.N.I nº....., con domicilio en....., C/, número.....

AUTORIZA a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia a solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social, certificado relativo al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, a los efectos previstos en el art. 71.1.d) LCSP, para la tramitación del expediente de contratación SG/CA.....

(Lugar, fecha y firma)

19/09/2018 14:28:37

Firmante: ROSALDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f1e043b-aa04-c572-17902382365

